 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 18

ACTA No. 003
(25 de enero de 2021)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y cuarenta minutos de la mañana (8:40 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

EI H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. ORACIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. HIMNO DE DUITAMA.
5. LECTURA DEL DECRETO NO. 042 DEL 15 DE ENERO DE 2021 POR EL CUAL SE AMPLIA LA AGENDA Y EL TERMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 483 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 075 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 079 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.
8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 090 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
9. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.
PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2021 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2021"
10. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.
11. PROPOSICIONES.
12. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

EI H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.


Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por Secretaría se informa que en el momento se encuentran presentes once (11) Honorables Concejales.

Por secretaría se solicita a los Concejales prender las cámaras, para tomar evidencia del quórum de la sesión.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 18

El Presidente solicita a los Honorables Concejales, por favor tener en cuenta lo que él les dijo antes de iniciar la sesión. Señala que la Mesa Directiva del Concejo Municipal emitió una Resolución donde se establecían las reglas y participación en las sesiones virtuales, y la idea es que se tengan presentes, y que no queden como un simple llamado a la bandera, sino que se cumplan a cabalidad para poder certificar y desarrollar la sesión sin ningún inconveniente. Dice que uno de los requisitos establecidos por la mesa directiva es mantener prendidas las cámaras, no sólo durante el llamado a lista, sino durante todo el desarrollo de la sesión. Observa que, si no se cumplen con estas directrices, en cualquier momento, como bien lo dice la resolución, volverán hacer el llamado a lista y las personas que no tengan encendida la cámara, quedará como si no estuviesen presentes en la sesión. Agradece a la plenaria tener en cuenta estas reglas para el desarrollo de las sesiones virtuales.

El Presidente pregunta a la señora secretaria, si hay quórum válido para deliberar y decidir.

La señora secretaria informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

5º. LECTURA DEL DECRETO NO. 042 DEL 15 DE ENERO DE 2021 POR EL CUAL SE AMPLIA LA AGENDA Y EL TERMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 483 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por secretaría se da lectura al Decreto No. 042 del 15 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE AMPLIA LA AGENDA Y EL TERMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 483 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020".

La Alcaldesa de Duitama a través del Decreto enunciado amplía las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Duitama hasta el 26 de enero de 2021, con el fin de estudiar durante este período la siguiente iniciativa: Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2021".

Decreto expedido a los quince (15) días del mes de enero de (2021). Original firmado por la Dra. CONSTANZA ISABEL RAMÍREZ ACEVEDO, Alcaldesa Municipal.

6º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 075 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Presidente somete a discusión el Acta 075 del 17 de septiembre de 2020, la cual fue remitida a sus correos, con anterioridad.


Se cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 075 que fue remitida a los correos electrónicos de los Honorables Concejales. Observa que la aprobación se hará de forma nominal.

Por secretaría se registra la aprobación del Acta 075 del 17 de septiembre de 2020, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobada
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobada
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 18

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado

El Presidente solicita a la señora secretaria informar el resultado de votación al acta en discusión.

Por secretaría se constata catorce (14) votos a favor de la aprobación del Acta 075 del 17 de septiembre de 2020.

El Presidente dice que en ese orden de ideas ha sido aprobada el Acta 075 del 17 de septiembre de 2020.

7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 079 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Presidente abre a discusión el Acta No. 079 del 12 de noviembre de 2020, la cual fue remitida con anterioridad a los correos electrónicos.

Se cierra la discusión.

El Presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 079 del 12 de noviembre de 2020.

Por secretaría se hace el registro de la votación nominal, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

Por secretaría se informa el resultado de la votación al Acta 079 del 12 de noviembre de 2020, registrándose trece (13) votos a favor de la aprobación del acta 079 del 12 de noviembre de 2020.

8º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.090 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Presidente abre la discusión al Acta No. 090 del 30 de noviembre de 2020, la cual fue remitida a los correos electrónicos de los Concejales, con anterioridad.


Se cierra la discusión.

El Presidente solicita a la señora secretaria registrar la votación nominal al acta 090 del 30 de noviembre de 2020.

Por secretaría se registra la votación al acta enunciada, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 4 de 18

PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

La señora secretaria informa el registro de catorce (14) votos a favor de la aprobación del Acta 090 del 30 de noviembre de 2020.

9º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2021

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2021”

El Presidente informa a la plenaria, que los documentos, la ponencia, y todos los anexos del Proyecto enunciado, fueron enviados desde el pasado viernes a los correos electrónicos de los Concejales, registrados en la base de datos de la Corporación. Seguidamente concede el uso de la palabra a la H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y ponente del Proyecto de Acuerdo 001 de 2021, para que esboce la ponencia y posteriormente se someterá a discusión.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN, observa que a él no le llegó los documentos del proyecto en estudio, ni la ponencia de la Dra. Lupe. Revisó su correo y corroboró que no le llegó lo relacionado con esta iniciativa, le gustaría saber si a los compañeros les llegó.

El Presidente de la Corporación le solicita un minuto para verificar qué sucedió con el envío de dichos documentos.

El H.C. RINCÓN ALBARRACÍN: Considera importante que la secretaria verifique estos temas, de lo contrario no tendría acepto la situación del día de hoy, por cuanto no tiene con antelación la ponencia que hoy se va a debatir. Entonces para que en futuras situaciones la secretaria verifique el tema y la llegada de los correos, porque el trabajo que hace la comisión en este momento, no lo podrían respaldar, porque no tiene conocimiento del acta levanta y del soporte escrito que les envió. No tiene correo del día viernes.

El Presidente le pregunta al H.C. MARCO ALONSO, si su correo es: marcoalonsorincon2010@hotmail.com

El H.C. RINCÓN, dice que efectivamente ese es su correo, pero ya revisó el correo y solo recibió del día viernes la comunicación de las bancadas, la citación de extraordinaria del día viernes y las actas 29, pero no tengo documentos del proyecto.

El Presidente le solicita al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, revisar en el correo de la citación, toda vez que los documentos del proyecto se anexaron a la citación (ponencia y proyecto de acuerdo).

El H.C. RINCÓN ALBARRACÍN: Dice que ve el correo de la citación, pero no lo enunciaron; solicita que la próxima vez, la secretaria sea tan amable de aclararlo.


Toma el uso de la palabra la Dra. LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, Ponente del proyecto en estudio, rinde ponencia en los siguientes términos:

“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2021

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021.”

Honorables Concejales,

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 18

Mediante la Resolución No. 008 del 18 de enero de 2021, expedida por el señor Presidente de la Corporación, fui designada ponente para el estudio de este Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2021, para lo cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate, teniendo en cuenta a las siguientes consideraciones.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

La Administración Municipal presenta a consideración del Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo con el fin de adicionar al presupuesto general del municipio de Duitama, recursos por la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$504.063.540), con el fin de cubrir las necesidades de la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021, para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa oficial del Municipio de Duitama, y para el cumplimiento y ejecución de programas para el sector de Educación en la emergencia por el COVID-19.

A este respecto la señora Alcaldesa solicita al Concejo Municipal dar trámite de urgencia al presente Proyecto de Acuerdo de conformidad con el artículo 116 del Reglamento Interno de la Corporación, dada la importancia que el mismo reviste entendiendo que la ejecución de dichos recursos, resulta indispensable para la atención de la emergencia originada por el COVID-19 y con esto garantizar la eficiente prestación del servicio público de educación, el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio de Duitama, en criterios de educación de calidad y continuidad, teniendo en cuenta la extensión de la emergencia que va hasta el 28 de febrero de 2021 y la necesidad de implementar estrategias eficientes para la alternancia educativa.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido la reglamentación necesaria para adoptar el protocolo de bioseguridad para un regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad del sector educativo bajo un esquema de alternancia, en especial la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, en virtud de la cual fueron asignados los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación de los respectivos planes de alternancia para ser ejecutados durante las vigencias 2020 y 2021.

En este sentido Mediante Resolución No. 0022751 del 9 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional efectuó la asignación y transferencia de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a las Entidades Territoriales Certificadas, correspondiendo al municipio de Duitama la suma de \$504.063.540, recursos que deberán incorporarse al Presupuesto de la Entidad Territorial para su ejecución, con el fin de dar inicio a los procesos contractuales que permitan garantizar la prestación del servicio educativo conforme a lo definido en los planes de alternancia.

Mediante la Directiva 018 del 28 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional indicó la prioridad de que en la primera semana del 2021 se dará inicio a la incorporación de este superávit para su inmediata ejecución, entendiendo que la provisión de los bienes y servicios, cuyo uso está definido para la fuente FOME, para la atención de la emergencia originada por el COVID-19.

MARCO CONSTITUCIONAL.

La Constitución Política en el artículo 287, dispone:

“Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- 3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.*
- 4. Participar en las rentas nacionales.*

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 contempla que *“Corresponde a los Concejos:*


En su numeral 2. “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

*En su numeral 4. “Votar de conformidad con las Constitución y la ley los tributos y los **gastos locales**”.*

La norma superior también establece en su Artículo 315. *“Son atribuciones del alcalde:*

Numeral 5. “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 18

MARCO LEGAL.

El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

e) *Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;*

Artículo 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

- En su numeral Primero: *Administrar los asuntos municipales y prestar los Servicios públicos que determine la ley.*
- En su numeral Séptimo: *Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*

El artículo 4° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, enseña que:

Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

e) *Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;*

El numeral 9° del artículo 32° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y **adiciones** presupuestales que afecten los mismos.

La Ley 1098 de 2006 establece las normas sustantivas y procesales que protegen a los niños, niñas y adolescentes que garantizan el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de Colombia.

El Decreto Legislativo 660 de 2020, establece:

"Artículo 1. Adición de un párrafo transitorio al Artículo 86 de la Ley 115 de 1994. Adicionar un párrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994, así:

"Parágrafo Transitorio. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional".


La Resolución 1721 de 2020, establece en su art 3:

"Plan de alternancia educativa. El Ministerio de educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la presente resolución".

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL.

Artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 18

El Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del Municipio de Duitama, para la Vigencia Fiscal 2021 del Municipio de Duitama.

DEBATES.

La Comisión de presupuesto en sesión del día 21 de enero de 2021, aprobó por unanimidad en primer debate el presente proyecto de Acuerdo, dada la importancia que tiene para la comunidad educativa de las instituciones oficiales del Municipio de Duitama. No se dejó observación ni solicitud, quedando aprobado el proyecto conforme a la ponencia presentada.

CONVENIENCIA.

Con la adición de estos recursos, la Administración Municipal puede cubrir las necesidades de la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021, para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa oficial del Municipio de Duitama.

ANEXOS DEL PROYECTO.

El citado proyecto de Acuerdo, se soporta con los siguientes documentos anexos:

Directiva No. 17 del 20 de noviembre de 2020, de la Ministra de Educación Nacional.

Resolución 022751 del 9 de diciembre de 2020, del Ministerio de Educación Nacional.

Directiva No. 18 del 20 de noviembre de 2020, de la Ministra de Educación Nacional.

Certificación expedida por el Tesorero Municipal donde certifica que existen saldos en bancos de la cuenta del FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS- FOME, por la suma de: \$504.063.540.

CONSIDERACIONES FINALES.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que el presente proyecto de Acuerdo es Constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar ponencia **POSITIVA**, para **SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2021 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".

La H.C. LUPE LÓPEZ, Ponente de la iniciativa, informa al presidente de la Corporación, que de esta manera ha sido leída la ponencia para el presente debate.

El Presidente anuncia que está en discusión la ponencia presentada por la H.C. LUPE LÓPEZ.


El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN: Quiere decir que el trabajo que se hace en la comisión es importante, entonces ojala y a futuro para no tener problemas con la aprobación, se hace el trabajo y se reúnen, pero junto a la citación, hay un archivo de dos hojas escaneadas donde está -se imagina- el resumen de la Secretaría de Hacienda, en papelería de la Alcaldía; y como tal la ponencia, considera que se debe allegar, porque es un trabajo muy importante; se imagina que la Dra. Lupe hizo llegar la ponencia, porque ella es muy juiciosa, es bueno, sabe que está iniciando la secretaria, espera que, pero

El Presidente interpela para aclararle al H.C. RINCÓN ALBARRACÍN, que le da pena, pero él ya revisó y constató que se enviaron todos los documentos a los correos electrónicos de todos los Concejales, remitiendo todos los documentos anexos.

El H.C. RINCÓN ALBARRACÍN: Asevera que él no está diciendo que no se envió el correo, lo que está diciendo, es que lo único que le llegó a él, fueron dos hojas, donde está el anexo de ingreso y recibo del proyecto de acuerdo presupuestal y el texto no llegó, que es lo que acaba de leer la Dra. LUPE, entonces es para que a futuro se tenga en cuenta ...

El Presidente refuta, y hace énfasis en que sí está anexo, se anexó al correo electrónico, porque el correo electrónico que les enviaron fue un correo de difusión masivo que iba dirigido a los diecisiete concejales, y si a uno le llegó, a todos les debió llegar. Le ruega que por favor revise el correo.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 18

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Solicita que la próxima vez, ese texto se especifique, porque a él le llegan mucha correspondencia, esto para que se tenga en cuenta.

El Presidente, le manifiesta que eso es una cosa muy diferente, a qué no se le haya enviado.

El Presidente, dice que están en discusión de la ponencia presentada por la H.C. LUPE LÓPEZ.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Coadyuva la ponencia expuesta por la H.C. LUPE LÓPEZ, como integrante de la Comisión de Presupuesto, toda vez que es un proyecto legal, constitucional y demasiado importante y urgente, puesto que son los recursos para educación, por lo tanto, su voto es positivo.

El H.C. MATEO CENTENO: Coadyuva la ponencia de la comisión de presupuesto, a la cual pertenece, puesto que se le dio una discusión importante a este proyecto; conoce de la urgencia que lo expresó la Alcaldesa en el Decreto en el cual los convoca a estas sesiones; son recursos importantes para la educación en estos momentos difíciles, donde la secretaria de educación explicará, por lo cual solicita se le dé la palabra a la administración, para que los demás compañeros que no hacen parte de la comisión de presupuesto, conozcan y sepan de qué manera se van a designar los recursos. El conoce a fondo el proyecto, pero considera que los demás compañeros deben tener un panorama más amplio por parte de la Administración Municipal, con respecto a la iniciativa. Coadyuva la ponencia rendida por la H.C. LUPE LÓPEZ.

El H.C. JULIO SALCEDO: Coadyuva este proyecto de acuerdo, que considera importante en todos los aspectos que tiene que ver con el bienestar de los Duitamenses.

El H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ: Coadyuva la ponencia de la H.C. LUPE ISABEL, presentada al proyecto, puesto que en la comisión se estudió muy bien el proyecto, lo cual es viable y muy necesario para la comunidad y para la educación. Reitera que coadyuva la ponencia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Manifiesta que independientemente del proceso administrativo, quiere dejar claro, que la perece importantísima la labor de la Comisión de Presupuesto y lo que los compañeros han dicho es que, definitivamente los recursos son necesarios y se requieren de carácter urgente para las diferentes áreas que hoy están teniendo en cuenta los niños. Felicita a la compañera de bancada, H.C. LUPE LÓPEZ, y se aúne a lo que los demás han dicho, en el sentido de que coadyuvará este proyecto que es vital para el desarrollo de las actividades de la administración, especialmente en el tema de educación.


El H.C. JULIÁN GARCÍA: Expresa que tiene una pregunta, antes de que se dé la votación de la ponencia, y que por favor en la intervención de la administración sea resuelta, y es con respecto a específicamente en qué se van a utilizar estos quinientos millones, o un poco más; porque según la directiva 17 del MEN, hay unos rubros en los que se pueden utilizar, entre los que están la adquisición de elementos de protección personal, contratación de servicio de aseo y desinfección, implementación de adecuaciones señaladas en el anexo técnico que estableció el protocolo de bioseguridad para las instituciones educativas, la adquisición de elementos de bioseguridad y realizar las adecuaciones y acciones necesarias en el tema de bioseguridad. La pregunta específica ¿Es en qué se van a utilizar esos quinientos millones de pesos, si se van a utilizar en todos esos rubros o específicamente en qué?

La Dra. DIANA MONSALVE, secretaria de educación, explica que conforme a cómo lo señaló el Dr. Julián, la Directiva 17 les establece en qué pueden realizar el uso de estos recursos girados por el Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME-, en el cual como Secretaría de Educación están priorizando para mantenimiento de baños que se requieren en instituciones educativas, lavamanos portátiles en acero inoxidable, tapetes de desinfección para visitantes, termómetros, dispensadores de gel, alcohol, caretas, tapabocas y guantes, para las catorce instituciones educativas con sus sedes, es decir, estarían hablando de veintinueve recintos o inmuebles que tendrían que entrar a dotar. Observa que en este momento están haciendo el estudio por cada institución educativa, a fin de adquirir estos elementos, hacer el estudio efectivo, teniendo en cuenta que a los rectores en el año inmediatamente anterior por parte del MEN de Fondos de Servicios Educativos, se les había transferido cierto recurso económico, el cual en este momento se está revisando el balance de ejecución de los mismos.

Sin embargo, quiere indicar que tal como lo señala la directriz, lo que se va a adquirir son elementos de protección y protección personal, para que los estudiantes puedan regresar en una posible alternancia, la cual está programada a partir del segundo período académico, es decir, en el mes de abril, por lo tanto, tendrían que entrar a dotar a los docentes, a los directivos docentes de elementos de protección y bioprotección, tales como: lavamanos, tapetes, termómetros en cada una de las instituciones educativas.

Teniendo en cuenta la incorporación de recursos, se permite indicar que, mediante Directiva 18 del 28 de diciembre del año anterior, el MEN requiere a la Secretaría de Educación como entidad territorial, realizar la

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 18

incorporación de estos recursos, a fin de que los mismos son esenciales para incorporar o para realizar un proceso de alternancia en instituciones educativas oficiales.

Saben que en este momento hablar de alternancia en una alerta roja, no es lo más viable, sin embargo, cada uno de los estudiantes requiere de suma urgencia de que efectivamente regresen al aula; pues los estudiantes ya en este momento han tenido una afectación de carácter psicológico por el hecho de estar permanentemente en sus viviendas, y que esto requiere que los docentes, directivos docentes y como secretaria de educación trabajen en la sensibilización y una vez se tenga la población, estarían trabajando con padres de familia a fin de sensibilizar este modelo de alternancia educativa en el municipio de Duitama.

La Dra. LAURA GAONA, Secretaria de Hacienda, manifiesta que como lo indicaba la Dra. Diana, este recurso que viene del gobierno nacional por la pandemia Covid, para la alternancia educativa, tiene una destinación específica, justamente para todo este tema. Son \$504 millones que vienen para ayudar a que el gobierno municipal pueda cubrir el tema de alternancia educativa y permitir que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que están en instituciones educativas, puedan llegar en medio de esta pandemia a una nueva normalidad. Es importante hacer indicar como ya lo hizo la H.C. LUPE, en su ponencia, que la Directiva N. 18, también señala a los entes territoriales que esta adición se debe hacer de manera urgente, justamente para suplir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en esta época de crisis.

El Presidente somete a discusión la ponencia presentada por la H.C. LUPE LÓPEZ. Seguidamente solicita a la señora secretaria realizar el llamado de asistencia y simultáneamente registrar la intención del voto de manera nominal.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo para la ponencia
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo

La señora secretaria confirma el registro de dieciséis (16) votos positivos a favor de la ponencia.

El Presidente manifiesta que la ponencia ha sido aprobada por unanimidad.

El Presidente solicita a la señora secretaria leer el articulado.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.


El Presidente abre a discusión del articulado leído.

Se cierra la discusión del articulado.

El Presidente solicita a la señora secretaria se sirva llamar a lista y preguntar sobre la intención del voto a los Honorables Concejales.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 18

PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado

Por secretaría se registran quince (15) votos aprobando el articulado.

El Presidente deja constancia de quince (15) votos a favor del articulado y ningún voto en contra.

El Presidente solicita a la señora secretaria proceder a leer los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2021.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El Presidente abre a discusión los considerandos leídos.

Se cierra la discusión de los considerandos.

El Presidente solicita a la señora secretaria hacer el llamado a lista y registrar la intención del voto de los concejales con respecto a los considerandos.

Por secretaría se llama a lista y se registra la intención del voto con referencia a los considerandos del Proyecto 001 de 2021, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado

La secretaria registra quince (15) votos aprobando los considerandos del Proyecto 001 de 2021.

El presidente manifiesta que de esta manera han sido aprobados por mayoría, los considerandos del Proyecto 001 de 2021.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2021 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2021”**


El Presidente manifiesta que está en discusión del título del proyecto de Acuerdo 001 de 2021.

El presidente cierra la discusión del título del Proyecto de Acuerdo.

Seguidamente solicita a la señora secretaria, registrar la votación de los Honorables Concejales.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
Página: 11 de 18		

LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado

Por secretaría se informa que quince (15) Honorables Concejales aprobaron el título del proyecto

El Presidente manifiesta que el título del proyecto fue aprobado por mayoría.

El Presidente, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, manifiesta que teniendo en cuenta que ha sido aprobado el articulado, los considerandos y el título del proyecto, pregunta a la plenaria ¿si están de acuerdo con que el Proyecto 001 de 2021 se envíe para que sea sancionado por la señora Alcaldesa, se publique respectivamente y se convierta en Acuerdo Municipal?

El Presidente solicita a la señora secretaria tomar nuevamente la intención de voto de los Honorables Concejales.

Por secretaría se registra la votación de los Honorables Concejales, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

La señora secretaria informa que el Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por dieciséis (16) Honorables Concejales, que están presentes.

El Presidente dice que con la aprobación que acaba de emitir el Honorable Concejo Municipal, será remitido el Proyecto de Acuerdo 001 de 2021, para que sea sancionado por la señora Alcaldesa Municipal.

El Presidente agradece la presencia de las doctoras: DIANA MONSALVE, LAURA GAONA y la Dra. ALEXANDRA GUERRERO.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Agradece a los compañeros por su apoyo al Proyecto de Acuerdo, y AGRADECE la asistencia de las doctoras representantes de la Administración y por sus aclaraciones a la iniciativa.


El Presidente solicita a los Honorables Concejales y demás funcionarios presentes en la sala virtual, encender sus cámaras para dejar constancia o soportes de la asistencia y tomar el correspondiente registro.

10°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se da lectura a la correspondencia recibida, así:

-Oficio remitido al Presidente de la Corporación, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, por los Concejales de la Bancada del Partido Liberal Colombiano, REF: VOCERÍA PERIODO 2021, misiva en la cual informan que el vocero de la bancada para el período 2021, es el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.405.060; de igual manera informan que la

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 18

postura asumida por la colectividad en relación al gobierno será la misma que se tenía para la vigencia 2020, la cual es: PARTIDO E INDEPENDENCIA. Oficio firmado: CHRISTIAN ALBARRACÍN, WILLIAM RENÉ HIGUERA y HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ.

El presidente dice que teniendo en cuenta el oficio que radica la bancada liberal, extiende nuevamente la invitación a las demás bancadas del Concejo Municipal para que determinen quién va a ser su representante, el vocero de la bancada ante la Corporación, dado que el artículo 19 del Reglamento Interno de la Corporación establecía las normas para el nombramiento de la vocería y también los temas de organización y procedimiento al interior del desarrollo de las sesiones, para el uso de la palabra por intermedio de los voceros. Agradece que se radiquen el oficio para iniciar las sesiones de febrero, teniendo en cuenta estas reglas que están consagradas en el reglamento.

Por secretaría se informa que no existe más correspondencia radicada.

11°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de proposiciones.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Saluda a los compañeros Concejales. Presenta una proposición en el sentido de que el Concejo Municipal se una a la celebración de los cien años de vida del maestro Ernesto Cárdenas, quien ha aportado mucho al tema de la cultura del municipio de Duitama. Solicita que se apruebe esta proposición y poderle hacer llegar la mención de honor al maestro, el día 06 de febrero, fecha en la cual se llevará a cabo la conmemoración de su centenario de vida.

El Presidente observa que, si hay algún otro comentario respecto al tema por parte de los Honorables Concejales, o caso contrario, para someter a consideración la proposición del H.C. PINZÓN.

El H.C. JULIO SALCEDO: Coadyuva la propuesta del H.C. SEGUNDO PINZÓN, además ya se había hablado con el presidente de esta iniciativa y desde luego que ojalá toda la Corporación la acompañe.

El Presidente informa a la plenaria que en diálogos previos con los Concejales JULIO SALCEDO y SEGUNDO PINZÓN, ya se tenía previsto hacer ese reconocimiento, pero se someterá a votación para que sea la Corporación en plenaria la que decida sobre la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN.

La H.C. LUPE LÓPEZ: Apoya la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN, pregunta si está encaminada a enviar una nota de estilo desde el Concejo o se va a enviar un reconocimiento, o en qué consiste detalladamente la propuesta, piensa que no está clara la propuesta. Pregunta ¿si es una nota de estilo para el maestro?

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, aclara que se trata de un reconocimiento, pero la idea no es sólo sacarla en el papel acostumbrada, sino en un pergamino especial para allegarle al Maestro en sus cien años de vida.


El Presidente dice que, es más, si la proposición es aprobada por plenaria, desde la mesa directiva se pondrá a consideración de la plenaria si se hace un reconocimiento como lo dice el H.C. SEGUNDO, en un pergamino o una placa conmemorativa para entregarle al maestro en su cumpleaños.

Seguidamente el presidente solicita a la señora secretaria tomar la intención de voto sobre la proposición formulada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

Por secretaría se procede a llamar a lista y registrar el voto correspondiente por la proposición en consideración, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 18

Por secretaría se informa que la proposición es aprobada por trece (13) de los Honorables Concejales.

El presidente dice que, en próximos días, posteriores a esta sesión, les informará qué reconocimiento se le hará llegar al maestro Ernesto Cárdenas.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN: Manifiesta que acaba de copiarles al WhatsApp la imagen correspondiente lo que se vio en la capacitación con COTELCO en días pasados. Su proposición es el sentido, que en días pasados se aprobó por el gobierno nacional la ley 2068 de 2020 que tiene que ver con las medidas de reactivación, la cual reza, autorización a los concejos municipales para reducir impuestos de su jurisdicción a los prestadores de servicios turísticos durante el año 2021 y 2022, por lo tanto solicita a los compañeros que en la fecha se apruebe una solicitud o una propuesta en que se les envíe a la administración municipal un mensaje de urgencia para que presente ante la Corporación cuál sería lo dispuesto para que el Concejo pueda hacer el análisis con respecto a la reducción de acuerdo a la ley de los impuestos a los prestadores turísticos en el municipio. Es un tema de ley que les corresponde como municipio de acuerdo a la ley autorizar la reducción de estos impuestos, y como todos saben, aquí se encuentran hostales, hoteles, restaurantes, empresas turísticas y culturales, que cancelan no sólo industria y comercio, sino que también valdría la pena analizar temas de descuento en cuanto al pago de impuesto predial y demás, y hoy tienen la herramienta. Su propuesta es que mediante la presidencia del Concejo se genere un mensaje de urgencia, para que la administración tenga en cuenta lo dispuesto por esta ley que es la 2068 de 2020 y que tiene que ver con las medidas de reactivación del sector turístico, que genera empleo, genera empresas, paga impuestos y ha estado muy pendiente de la ciudad de Duitama durante los últimos veinte o veinticinco años. Invita a los compañeros Concejales a que se unan a esta propuesta de este mensaje urgente, para que la administración lo tenga en cuenta y les haga llegar el proyecto con el cual podrían beneficiar a aproximadamente ocho mil o nueve mil personas que se lucran y trabajan en el sector turístico de Duitama en el área de alimentación, bebidas, etc.

El Presidente somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN. Seguidamente pregunta si algún Concejal tiene una inquietud o se somete a votación.

Cierra la discusión sobre la proposición y seguidamente la someterá a votación. A continuación, solicita a la señora secretaria tomar el registro de la intención de voto por parte de los Honorables Concejales.

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado

Se interrumpe el registro de la votación a la proposición en curso, toda vez que se presenta una falla en la conexión de la internet en el Concejo Municipal, se decreta un breve receso.

El presidente manifiesta que se va a retomar la votación, porque está complicado el tema de la conexión.

El presidente solicita a la señora secretaria volver a llamar a lista para que quede constancia.


ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

Por secretaría se registran catorce (14) votos a favor de la proposición del H.C. MARCO ALONSO RINCÓN.

El Presidente informa que ha sido aprobada la proposición y en el transcurso del día, se redactará el oficio para que sea revisado en el grupo de WhatsApp el cual será radicado a la administración municipal.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Propone que teniendo en cuenta la Ley 2075 del 08 de enero 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS DE LOS CONCEJALES", solicita se oficie a la Alcaldía Municipal para que en conjunto con la

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 18

Secretaría de Hacienda, se tenga presente el rubro para el pago de la seguridad social, pensión, salud, ARL, cajas de compensación de los Concejales.

Lo anterior según concepto solicitado por la Confederación Nacional de Concejales a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, quien se manifestó por parte del Gobierno Nacional que se debía darle cumplimiento a lo dispuesto por la ley en cuanto a lo referente al pago de la seguridad social de los concejales por parte de las administraciones municipales

Su proposición es el sentido que se envíe un oficio y se inicie lo más pronto posible con ese pago, máxime que por la época que se está atravesando, deben estar afiliados absolutamente todo el tiempo al régimen de salud. Espera que se apoye esta iniciativa, para que la administración tenga presente este rubro y que los concejales también gocen de esos beneficios que ha bien tuvo aprobar el Honorable Congreso de la República.

El Presidente explica respecto a lo que acaba de manifestar el H.C. MATEO, que si es cierto que ya se surtió el trámite y se aprobó por parte del Congreso de la República esta ley; se están realizando las consultas pertinentes, porque como los Concejales bien lo saben, el gobierno nacional expedirá lo más pronto posible, se espera que en el mes de febrero, el Decreto Reglamentario, porque se generaron algunas inquietudes por parte de las administraciones sobre todo por el tema de los recursos, que van a ser utilizados para estos pagos.

Dice que, para el caso de la Corporación de Duitama, ya se hizo una liquidación o un proyecto aproximado de cuáles son los recursos que les haría falta como Corporación, para poder suplir las obligaciones que les impone esta ley. Señala que por su parte coadyuva la proposición del H.C. CENTENO, en el sentido de pasarle el oficio a la administración, pero le parece importante que tengan en cuenta que se debe expedir el Decreto Reglamentario, para que la administración no vaya a incurrir en ningún problema, sobre todo en el manejo de los recursos.

Con respecto al tema de seguridad social, hace claridad en el sentido de que los Concejales seguirán afiliados al tema de salud y pensión como venían en el año anterior, y pues dependiendo de las directrices que se emanen del gobierno nacional para el manejo de esta ley que fue aprobada, ya se tomarán las acciones respectivas en conjunto de la administración para el tema presupuestal.

El H.C. JULIO SALCEDO: Manifiesta que, una vez sancionada la ley, el no cumplirla prevarica y desde luego, es muy noble la propuesta presentada por el H.C. MATEO CENTENO; en consecuencia, la coadyuva.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Frente a la proposición del H.C. MATEO CENTENO, señala que, en reuniones anteriores, ya la Federación Nacional de Concejos ha venido haciendo claridad en algunos aspectos de esta ley, en ellos manifiesta, y lo que pasa es que la ley quedó fraccionada en el sentido, que quedó una regulación especial para los municipios categorías cuarta, quinta y sexta; pero para los municipios de primera, segunda, tercera y especial, no es clara la norma como tal.

Entonces frente a eso, la Federación dice que hay que esperar que salga el Decreto Reglamentario, porque los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal están amarrados a lo que dice la ley 617 y no se pueden incrementar, porque la ley 617 no ha sido modificada y solo la modificaron para los municipios de cuarta, quinta y sexta, donde les incorporaron el 0.6% del Sistema de Propósito General, pero para los municipios de primera, segunda y tercera, no hay ninguna modificación; entonces frente a eso, se acoge a lo que dice el presidente, en el sentido que hay que es necesario esperar a ver cómo queda la reglamentación y es necesario enviar el oficio a la alcaldía, pero muy seguramente la administración municipal les va a contestar lo que están aquí debatiendo; mientras no salga la reglamentación, no saben exactamente.

El H.C. MATEO CENTENO: Manifiesta que el tema de seguridad social es diferente, dice que él también estuvo pendiente de esos conversatorios, y aún no es claro el tema de las comisiones; tal vez es el tema que está a discusión y a la espera del Decreto Reglamentario, sin embargo, el artículo que él leyó modifica una ley, la cual si les cobija, la cual es la ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, esa ley automáticamente cobija los municipios de tercera categoría, que también deben asumir el pago de la seguridad social de los Concejales, y no requiere reglamentación del presidente; también lo escuchó de parte de los mismos autores de la ley. En la discusión en Cámara y Senado se fueron incluyendo varias cosas e hicieron una gran reforma, pero la modificación de esa ley de los municipios de tercera categoría ya estaba establecida en la ley 1551 de 2012.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA: De acuerdo con lo manifestado por el H.C. MATEO CENTENO, respecto al Decreto Reglamentario, es que la solicitud que se hace no es que se cancele el tema de las sesiones que hacen en comisión, porque es algo que se debe reglamentar; pero la ley es clara respecto al pago de salud, pensión y temas de seguridad social a los concejales, entonces en ese orden de ideas qué pasa si el Decreto

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 18

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Aprobado
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	Aprobado
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	Aprobado
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado

Por secretaría se contabilizan doce (12) votos a favor de la proposición del H.C. MATEO CENTENO.

El Presidente manifiesta que al ser aprobada la proposición del H.C. MATEO CENTENO, se procederá a la redacción del oficio, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por el H.C. MATEO CENTENO y el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MÁRQUEZ.

Se cierra el punto de Proposiciones.

12º. ASUNTOS VARIOS

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, solicita al presidente se le permita intervenir en este punto.

El Presidente reabre el punto de Asuntos Varios en consideración al H.C. CHÍA MATALLANA.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA: Manifiesta que tiene unas preguntas con relación al tema de las sesiones virtuales y es si se van a seguir manejando únicamente las sesiones virtuales o si se puede ir presencialmente al Concejo, por el tema de que le parece, que en muchas oportunidades las conexiones a la internet de varios Concejales pueden fallar, el desarrollo de las mismas se ve afectado por la mala conexión que pueda presentar las señales.


La pregunta es si también se puede acudir al recinto; sabe que hay una obra en marcha, pero también quisiera saber para cuándo está planeada la entrega del recinto del Concejo Municipal, y si no se le alcanza a entregar, si los Concejales pueden asistir al Concejo a tomar las sesiones, en virtud de que si las sesiones únicamente se hicieran de manera virtual, el Concejo Municipal tendría que asegurar la conectividad de todos y cada uno de los Honorables Concejales con respecto al tema del internet, es algo que hay que dejar muy claro; porque si las sesiones o si únicamente se da la posibilidad de que las sesiones sean virtuales, se debe garantizar una buena conectividad no sólo para los Honorables Concejales, sino también para las personas que están dentro del desarrollo normal de una sesión, como la Secretaria del Concejo, los secretarios del despacho y las demás personas que asistan a las mismas. Su pregunta específica es si en algún momento se podrán hacer las sesiones presenciales.

De otra parte señala que si el Concejo no puede garantizar el tema de las sesiones virtuales y la buena conectividad, considera que se debería habilitar algunos salones o recintos para que los Concejales puedan asistir, porque no se imagina debatiendo temas tan importantes como el empréstito y que se les vaya la señal o que no puedan votar, o cosas así por el estilo, pues son debates que requieren toda la rigurosidad del caso, que requieren seriedad y que muchas veces, sin que sea culpa de la directiva o de algún concejal, sino por temas de conectividad, este tipo de debates que deben dar y que la ciudadanía debe tener, se pueden ver afectados.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Pregunta al presidente, si hoy se clausuran las sesiones extraordinarias.

El Presidente responde que hoy se clausuran, porque hasta el día de mañana va el decreto que expidió la Alcaldía Municipal, para la extensión de las sesiones extraordinarias, además más allá del plazo, ya se evacuó el proyecto de acuerdo por el cual los citaron a sesiones extraordinarias, ya no se tienen más solicitudes por parte de la Administración, entonces ya está agotada la agenda planteada por la Administración para el periodo de sesiones extraordinarias.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 17 de 18

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que faltó el punto de clausura de las sesiones en el orden del día, entonces tocó mañana volver a citar para clausurar sesiones.

El Presidente, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, dice que teniendo en cuenta los planteamientos que hace el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, acá hay que tener varias cosas en cuenta. Primero, el tema de la obra de remodelación del salón, donde si evidentemente se han presentado unas dificultades, que como los Concejales sabían, él se encontraba aislado por el tema del Covid-19, y hasta hoy retoma labores y espera en esta semana poder organizar con el contratista los aspectos que están pendientes para poder avanzar y poder tener el recinto listo para las sesiones del mes de febrero.

Quiere hacer una acotación al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, en el sentido que la Alcaldía Municipal expidió una resolución donde restringe el ingreso de los funcionarios que trabajan en la administración municipal y eso cobija al Concejo, para un plan de alternancia donde únicamente el 30% de los funcionarios pueden ingresar al edificio administrativo, entonces, teniendo en cuenta esa resolución que expidió la semana pasada la administración municipal, las medidas que se tomaron en cuanto al tema de salud pública y a la emergencia hospitalaria que están viviendo, como presidente de la Corporación, pasará un oficio para que la Administración les aclare, si el tema de la alternancia y el 30% de la ocupación del edificio administrativo, cobija al Concejo para poder hacer una proyección de cómo se va a realizar el manejo de las sesiones de febrero, eso también teniendo en cuenta las demás disposiciones que dicte la administración municipal y departamental con respecto al tema del manejo de la pandemia y de la situación que se está viviendo en materia hospitalaria en Duitama.

Por el momento, las primeras sesiones serán de manera virtual, aspira y espera que antes del viernes le respondan la solicitud o el requerimiento que le va a hacer a la administración para que le digan si lo del 30% cobija al concejo para poder ya hacer el planteamiento.


Tiene la razón el H.C. JULIÁN CHÍA, si el recinto no está listo y pues la administración les da vía libre para poder realizar las sesiones sin ningún problema y que no les aplique el 30%, entonces habilitarán algún tipo de salón al interior del edificio administrativo, con la venia de la administración para poder desarrollar la sesión.

De otro lado, él les va a dejar de presente lo siguiente, y es que la Mesa Directiva emitió un comunicado donde se solicitaba a las diferentes bancadas se allegaran los cuestionarios de control político para iniciar con citaciones de control político para iniciar el período de sesiones ordinarias del mes de febrero; pero hasta ahora no han sido allegados, aunque el plazo se vence el día de mañana, entonces la directriz que se va a tomar desde la mesa directiva, es que si no hay cuestionarios de control político, se citará a la sesión de instalación, pero no se citará a más sesiones hasta que hayan radicado los cuestionarios de control político, para poder realizar las citaciones en debida forma.

Con todo respeto de los Honorables Concejales, y sabe que cada uno tiene la forma de manejar las cosas, pero el año pasado, cada vez que iniciaban período de sesiones ordinarias, la primer semana se gastaban unas sesiones ordinarias en invitaciones que no eran de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, porque no se habían radicado los cuestionarios de control político; entonces eso ya depende de las bancadas, si las bancadas radican los cuestionarios, así mismo iniciará a proyectar el cronograma de actividades de febrero para poder darle cumplimiento a los términos y que evidentemente se puedan enviar las citaciones con los días de antelación que tiene estipulado el Reglamento Interno, si, las bancadas no radica los cuestionarios de control político, la mesa directiva citará a la sesión de instalación y quedará a la espera de que las bancadas hagan las respectivas citaciones, porque desde su punto de vista, como Concejal, no como presidente de la Corporación, no puede permitir que ocurra lo del año pasado, que se gastaron varias sesiones ordinarias para poder desarrollar invitaciones a los funcionarios y en el mes de noviembre quedaron cortos con el tema de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias; entonces ya depende de la proactividad de las bancadas para que radiquen lo cuestionarios y revisen cuáles van a ser los funcionarios que van a ser citados.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Dice que haciendo acotación a lo que el presidente manifiesta de la citación, se hace acogiendo a lo que dice el Reglamento Interno, y si miran los artículos 82 y 83 cómo se hace el trámite para la citación de control político, dice claramente "Las proposiciones serán sometidas a votación en la plenaria o en comisión", entonces por eso es que utilizaban el primero o segundo día de la sesión ordinaria, porque actualmente no podrían presentar los cuestionarios, porque carecerían de validez jurídica para poder citar a un funcionario. No era, porque fuese capricho del presidente, organizar de esa manera, sino es dándole cumplimiento a lo que dice la ley y el Reglamento Interno, por ello organizaban en la primera sesión y les solicitaba a todas las bancadas que presentaran sus cuestionarios para poder aprobarlas y comenzar a dar el trámite correspondiente. Dice que su claridad es para poderle dar cumplimiento y que no se vaya de pronto como no debe ser, y si de pronto algún secretario se vaya por las ramas y no acuda a la citación.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 18

Reglamentario, no reglamenta el pago de la ley, lo que significa es que la ley está clara, y como lo dice el H.C. MATEO CENTENO, esta ley hace que las anteriores que sean diferentes, a partir de este momento se empiece a aplicar; de manera que la proposición es totalmente válida, en el sentido que es la administración municipal quien debe determinar si ya para el mes de enero se les va a pagar la salud y los aportes a pensión, y aparte de eso, sino es así, qué pasará luego si en el mes de enero, los Concejales sacan de su dinero para pagarla, y luego se les devolverá ese dinero que ellos sacan de su peculio para cumplir una obligación legal que hoy tiene la Alcaldía Municipal.

Cree que la carta está bien fundamentada, está bien dirigida con las solicitudes que hace el H.C. MATEO, y eso espera la voluntad política que tiene la administración para hacer los traslados presupuestales, eso no depende de absolutamente nadie más, que de la Alcaldía Municipal y de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a las disposiciones económicas y en materia presupuestal que tengan, pero es básicamente una disposición de la Alcaldesa y de la Alcaldía Municipal para mirar el tema de la salud y en este caso de la pensión, que tendría que ya venir cubierta por parte del ejecutivo municipal como lo dice el H.C. SEGUNDO PINZÓN, y sobre todo el tema de cotización a la ARL y la Caja de Compensación, que en este momento no tienen.

Coadyuva la propuesta del H.C. MATEO CENTENO, esperando la respuesta pronta y oportuna de la Secretaría de Hacienda y de la Alcaldía Municipal respecto al pago de la seguridad social, que es una lucha justa que han dado los Concejales, que es hoy una ley de la república que debe aplicarse, y que si no se aplica, como lo dijo el H.C. JULIO SALCEDO, vendrán también consecuencias también para el ordenador del gasto del Concejo Municipal y sobre todo para ellos como Concejales que no lo están haciendo cumplir. Reconoce la buena proposición del H.C. MATEO CENTENO, y a todos los demás concejales para que ayuden y coadyuven esta proposición que es en beneficio no sólo de los Concejales actuales sino de los que vienen a ocupar un cargo en el Concejo Municipal y también una lucha que han hecho todos los Concejales de los diferentes municipios, que se han agremiado y que han ayudado para que los derechos de los concejales prevalezcan.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Coadyuva la propuesta del H.C. MATEO CENTENO, pero quisiera aunque él no es abogado- pero quisiera que le absolvieran una duda, porque lo que expone el compañero SEGUNDO PINZÓN, en el sentido que la ley es para algunos municipios, pero la ley también deja un escollo y es la posibilidad que se les liquide y se les cancele las sesiones de comisión; le gustaría que alguno de los Concejales les aclarara si eso también se podría tener en cuenta para la actual administración.

El H.C. MATEO CENTENO: Explica que esa ley arranca sólo para modificar los honorarios de Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, ese era el objetivo de los autores del proyecto en Cámara de Representantes, luego arranca los debates y el trámite en el Senado de la República y los parlamentarios empiezan a hacer unas modificaciones y se inicia a hacer una gran reforma a todo el régimen de honorarios y seguridad social de los Concejales; ese régimen y esas reformas que se empiezan a hacer en los distintos debates, también los incluye a ellos en este tema en específico, y esa ley, -considera que el título está mal-, porque ya es una reforma macro, modifica también una ley que ya obviamente los cobijaba, como es la ley 1551 de 2012, esa ley es la que se modifica para la seguridad social, el Decreto Reglamentario que se está esperando es para el tema de las comisiones, tema que aún no es claro, pero en el tema de seguridad social es totalmente claro, modifica una ley anterior que le da esa competencia al municipio para pagar la seguridad social, entonces esa fue la conclusión a la que llegaron los Parlamentarios -no recuerda los apellidos- pero él escuchó las conferencias y estuvo con unos asesores jurídicos que mencionaban eso. Hay que esperar el Decreto Reglamentario para unos temas, pero la ley es clara en el asunto de seguridad social, ese fue el desarrollo que tuvo ese proyecto, y considera bien que se haya modificado varios temas, y no sólo los honorarios de unas categorías.


El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Interpela para decir que podría entrar el tema de las comisiones.

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que, para el tema de comisiones, se está a la espera del Decreto Reglamentario en cuanto al número y qué casos se pagan, eso va a tener una discusión amplia, porque el Ministerio del Interior ha manifestado que es un gran costo para el Estado, pero esperarán a que se dé el tema y les paguen las comisiones.

El Presidente somete a votación la proposición presentada por el H.C. MATEO CENTENO.

Seguidamente solicita a la señora secretaria, llamar a lista y registrar la intención del voto.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 18

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que faltó el punto de clausura de las sesiones en el orden del día, entonces tocó mañana volver a citar para clausurar sesiones.

El Presidente, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, dice que teniendo en cuenta los planteamientos que hace el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, acá hay que tener varias cosas en cuenta. Primero, el tema de la obra de remodelación del salón, donde si evidentemente se han presentado unas dificultades, que como los Concejales sabían, él se encontraba aislado por el tema del Covid-19, y hasta hoy retoma labores y espera en esta semana poder organizar con el contratista los aspectos que están pendientes para poder avanzar y poder tener el recinto listo para las sesiones del mes de febrero.

Quiere hacer una acotación al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, en el sentido que la Alcaldía Municipal expidió una resolución donde restringe el ingreso de los funcionarios que trabajan en la administración municipal y eso cobija al Concejo, para un plan de alternancia donde únicamente el 30% de los funcionarios pueden ingresar al edificio administrativo, entonces, teniendo en cuenta esa resolución que expidió la semana pasada la administración municipal, las medidas que se tomaron en cuanto al tema de salud pública y a la emergencia hospitalaria que están viviendo, como presidente de la Corporación, pasará un oficio para que la Administración les aclare, si el tema de la alternancia y el 30% de la ocupación del edificio administrativo, cobija al Concejo para poder hacer una proyección de cómo se va a realizar el manejo de las sesiones de febrero, eso también teniendo en cuenta las demás disposiciones que dicte la administración municipal y departamental con respecto al tema del manejo de la pandemia y de la situación que se está viviendo en materia hospitalaria en Duitama.

Por el momento, las primeras sesiones serán de manera virtual, aspira y espera que antes del viernes le respondan la solicitud o el requerimiento que le va a hacer a la administración para que le digan si lo del 30% cobija al concejo para poder ya hacer el planteamiento.


Tiene la razón el H.C. JULIÁN CHÍA, si el recinto no está listo y pues la administración les da vía libre para poder realizar las sesiones sin ningún problema y que no les aplique el 30%, entonces habilitarán algún tipo de salón al interior del edificio administrativo, con la venia de la administración para poder desarrollar la sesión.

De otro lado, él les va a dejar de presente lo siguiente, y es que la Mesa Directiva emitió un comunicado donde se solicitaba a las diferentes bancadas se allegaran los cuestionarios de control político para iniciar con citaciones de control político para iniciar el período de sesiones ordinarias del mes de febrero; pero hasta ahora no han sido allegados, aunque el plazo se vence el día de mañana, entonces la directriz que se va a tomar desde la mesa directiva, es que si no hay cuestionarios de control político, se citará a la sesión de instalación, pero no se citará a más sesiones hasta que hayan radicado los cuestionarios de control político, para poder realizar las citaciones en debida forma.

Con todo respeto de los Honorables Concejales, y sabe que cada uno tiene la forma de manejar las cosas, pero el año pasado, cada vez que iniciaban período de sesiones ordinarias, la primer semana se gastaban unas sesiones ordinarias en invitaciones que no eran de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, porque no se habían radicado los cuestionarios de control político; entonces eso ya depende de las bancadas, si las bancadas radican los cuestionarios, así mismo iniciará a proyectar el cronograma de actividades de febrero para poder darle cumplimiento a los términos y que evidentemente se puedan enviar las citaciones con los días de antelación que tiene estipulado el Reglamento Interno, si, las bancadas no radica los cuestionarios de control político, la mesa directiva citará a la sesión de instalación y quedará a la espera de que las bancadas hagan las respectivas citaciones, porque desde su punto de vista, como Concejal, no como presidente de la Corporación, no puede permitir que ocurra lo del año pasado, que se gastaron varias sesiones ordinarias para poder desarrollar invitaciones a los funcionarios y en el mes de noviembre quedaron cortos con el tema de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias; entonces ya depende de la proactividad de las bancadas para que radiquen lo cuestionarios y revisen cuáles van a ser los funcionarios que van a ser citados.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Dice que haciendo acotación a lo que el presidente manifiesta de la citación, se hace acogiendo a lo que dice el Reglamento Interno, y si miran los artículos 82 y 83 cómo se hace el trámite para la citación de control político, dice claramente "Las proposiciones serán sometidas a votación en la plenaria o en comisión", entonces por eso es que utilizaban el primero o segundo día de la sesión ordinaria, porque actualmente no podrían presentar los cuestionarios, porque carecerían de validez jurídica para poder citar a un funcionario. No era, porque fuese capricho del presidente, organizar de esa manera, sino es dándole cumplimiento a lo que dice la ley y el Reglamento Interno, por ello organizaban en la primera sesión y les solicitaba a todas las bancadas que presentaran sus cuestionarios para poder aprobarlas y comenzar a dar el trámite correspondiente. Dice que su claridad es para poderle dar cumplimiento y que no se vaya de pronto como no debe ser, y si de pronto algún secretario se vaya por las ramas y no acuda a la citación.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 18

18

El H.C. MATEO CENTENO: Dice que faltó el punto de clausura de las sesiones en el orden del día, entonces tocó mañana volver a citar para clausurar sesiones.

El Presidente, H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, dice que teniendo en cuenta los planteamientos que hace el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, acá hay que tener varias cosas en cuenta. Primero, el tema de la obra de remodelación del salón, donde si evidentemente se han presentado unas dificultades, que como los Concejales sabían, él se encontraba aislado por el tema del Covid-19, y hasta hoy retoma labores y espera en esta semana poder organizar con el contratista los aspectos que están pendientes para poder avanzar y poder tener el recinto listo para las sesiones del mes de febrero.

Quiere hacer una acotación al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, en el sentido que la Alcaldía Municipal expidió una resolución donde restringe el ingreso de los funcionarios que trabajan en la administración municipal y eso cobija al Concejo, para un plan de alternancia donde únicamente el 30% de los funcionarios pueden ingresar al edificio administrativo, entonces, teniendo en cuenta esa resolución que expidió la semana pasada la administración municipal, las medidas que se tomaron en cuanto al tema de salud pública y a la emergencia hospitalaria que están viviendo, como presidente de la Corporación, pasará un oficio para que la Administración les aclare, si el tema de la alternancia y el 30% de la ocupación del edificio administrativo, cobija al Concejo para poder hacer una proyección de cómo se va a realizar el manejo de las sesiones de febrero, eso también teniendo en cuenta las demás disposiciones que dicte la administración municipal y departamental con respecto al tema del manejo de la pandemia y de la situación que se está viviendo en materia hospitalaria en Duitama.

Por el momento, las primeras sesiones serán de manera virtual, aspira y espera que antes del viernes le respondan la solicitud o el requerimiento que le va a hacer a la administración para que le digan si lo del 30% cobija al concejo para poder ya hacer el planteamiento.


Tiene la razón el H.C. JULIÁN CHÍA, si el recinto no está listo y pues la administración les da vía libre para poder realizar las sesiones sin ningún problema y que no les aplique el 30%, entonces habilitarán algún tipo de salón al interior del edificio administrativo, con la venia de la administración para poder desarrollar la sesión.

De otro lado, él les va a dejar de presente lo siguiente, y es que la Mesa Directiva emitió un comunicado donde se solicitaba a las diferentes bancadas se allegaran los cuestionarios de control político para iniciar con citaciones de control político para iniciar el período de sesiones ordinarias del mes de febrero; pero hasta ahora no han sido allegados, aunque el plazo se vence el día de mañana, entonces la directriz que se va a tomar desde la mesa directiva, es que si no hay cuestionarios de control político, se citará a la sesión de instalación, pero no se citará a más sesiones hasta que hayan radicado los cuestionarios de control político, para poder realizar las citaciones en debida forma.

Con todo respeto de los Honorables Concejales, y sabe que cada uno tiene la forma de manejar las cosas, pero el año pasado, cada vez que iniciaban período de sesiones ordinarias, la primer semana se gastaban unas sesiones ordinarias en invitaciones que no eran de obligatorio cumplimiento para los funcionarios, porque no se habían radicado los cuestionarios de control político; entonces eso ya depende de las bancadas, si las bancadas radican los cuestionarios, así mismo iniciará a proyectar el cronograma de actividades de febrero para poder darle cumplimiento a los términos y que evidentemente se puedan enviar las citaciones con los días de antelación que tiene estipulado el Reglamento Interno, si, las bancadas no radica los cuestionarios de control político, la mesa directiva citará a la sesión de instalación y quedará a la espera de que las bancadas hagan las respectivas citaciones, porque desde su punto de vista, como Concejal, no como presidente de la Corporación, no puede permitir que ocurra lo del año pasado, que se gastaron varias sesiones ordinarias para poder desarrollar invitaciones a los funcionarios y en el mes de noviembre quedaron cortos con el tema de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias; entonces ya depende de la proactividad de las bancadas para que radiquen lo cuestionarios y revisen cuáles van a ser los funcionarios que van a ser citados.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Dice que haciendo acotación a lo que el presidente manifiesta de la citación, se hace acogiendo a lo que dice el Reglamento Interno, y si miran los artículos 82 y 83 cómo se hace el trámite para la citación de control político, dice claramente "Las proposiciones serán sometidas a votación en la plenaria o en comisión", entonces por eso es que utilizaban el primero o segundo día de la sesión ordinaria, porque actualmente no podrían presentar los cuestionarios, porque carecerían de validez jurídica para poder citar a un funcionario. No era, porque fuese capricho del presidente, organizar de esa manera, sino es dándole cumplimiento a lo que dice la ley y el Reglamento Interno, por ello organizaban en la primera sesión y les solicitaba a todas las bancadas que presentaran sus cuestionarios para poder aprobarlas y comenzar a dar el trámite correspondiente. Dice que su claridad es para poderle dar cumplimiento y que no se vaya de pronto como no debe ser, y si de pronto algún secretario se vaya por las ramas y no acuda a la citación.

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 18 de 18

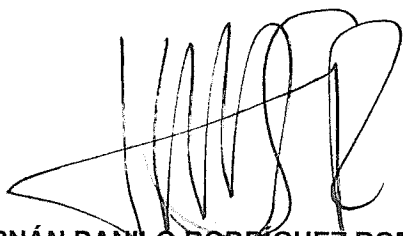
El Presidente dice que el tema es que ya se tiene destinado el mes de febrero para la realización de los controles políticos en medio del desarrollo del período de sesiones ordinarias, entonces la idea que se tiene desde la mesa directiva, es que se radiquen los cuestionarios, se sometan a la proposición dentro de la sesión de instalación, se revisará puntualmente cuál es el desarrollo normal que se debe surtir para no tener ningún inconveniente, pero en eso si solicitan la colaboración de las bancadas, para que se tengan listos los cuestionarios y así poder arrancar con los controles políticos sin mayor inconveniente y con la mayor celeridad del caso, para no perder el tiempo en medio de citaciones que no sean de obligatorio cumplimiento o que no sean de interés colectivo para la ciudadanía.

Así mismo manifiesta que lo que se ha determinado es para poder optimizar el tema del tiempo y las sesiones y no tener ningún inconveniente.


El Presidente dice que con esto se cierra el punto de Asuntos Varios y se agota el orden del día, siendo las diez y diez minutos de la mañana se levanta la sesión extraordinaria programada para la fecha.

Agradece la asistencia de los Honorables Concejales.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



HERNÁN DANILO RODRIGUEZ ROMERO
 Presidente

ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 003	FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	